
La Ley

Estatuto de la Florida 257.261
– Registro y circulación de las bibliotecas lee en parte:

"Todos los récords de registro y circulación de cada biblioteca pública, excepto los informes estadísticos de registro y circulación, son confidenciales y están exentos de las provisiones de la s. 119.07(1) y de la s. 24(a) del Artículo I de la Constitución del Estado.

Excepto por acuerdo de una orden judicial, una persona no puede hacer saber de manera alguna cualquier información contenida en tales récords, excepto como se provee en esta sección.

Según se usa en esta sección, el término "récords de registro" incluye cualquier información que la biblioteca le requiera a un patrocinador que provee para ser elegible para prestar libros y otros materiales y el término "récords de circulación" incluye toda la información que identifica a los patronos que prestan libros en particular y otros materiales...."

Administración de Bibliotecas
2345 Union Street
Fort Myers, FL 33901
(239) 533-4800
(239) 485-1100 (fax)

CONFIDENCIALIDAD DEL PATROCINADOR DE LA BIBLIOTECA

*Sus derechos bajo la
Ley de la Florida*



Referencia Telefónica
(239) 479-INFO/(239) 479-4636

Sitio Web del Sistema de Bibliotecas del
Condado de Lee
(Lee County Library System Web Site)
www.leegov.com/library

Confidencialidad

Su Tarjeta de Biblioteca

La tarjeta de biblioteca que se le emite a usted es la llave para su información de registro y patrocinio. Si usted le da su tarjeta o el número de su tarjeta a alguien, usted le está dando a esa persona permiso para tener acceso a toda la información que el récord de usted contiene.

Si usted no está portando su tarjeta de biblioteca, es posible que pueda tener acceso a su récord con una identificación con fotografía. Esta transacción deberá ser hecha en persona y sólo podrá ser hecha para su propio récord.

Su privacidad

La Ley de la Florida restringe el acceso de otros a su dirección, número de teléfono, información demográfica, artículos que están actualmente sacados con su tarjeta, artículos que usted ha pedido, artículos sobrevividos, cargos o cualquier otra información contenida dentro de su récord.

Si usted quiere cambiar su número de teléfono, colocar una orden para reservar o recoger, indagar lo que está sobrevivido en un récord, etc., usted deberá proveerle al personal la tarjeta o el número de tarjeta para ese récord.

Familias

Los niños generalmente tienen los mismos derechos que los adultos bajo la Ley de la Florida. Sólo se puede tener acceso al récord de un niño por medio de la tarjeta de biblioteca o el número de tarjeta para ese récord. Los padres podrían poder indagar acerca de multas sobrevividas o materiales perdidos en los récords de sus niños si:

- el padre/madre está enlistado en el récord del niño
- el niño es menor de 16 años

Los patrocinadores que no deseen que los récords de sus niños permanezcan siendo privados, deberán sacar los artículos de sus niños en sus propias tarjetas o mantener consigo las tarjetas de los niños.
